

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1791-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación Digital N° 233-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 03.JUN.2021, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0302-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 03.JUN.2021, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0147-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUN.2021, que aprobó el Calendario Académico 2021 modificado, para las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería, Ingresantes 2021 I, según el cuadro que se detalla en dicha resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0147-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUN.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0465-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0147-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUN.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó el **Calendario Académico 2021 modificado, para las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería, Ingresantes 2021 I**, según el cuadro que se detalla en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



BERNARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-DAySA
FENF-OII-Uinformática-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL